

[USH]C.E.N.S. Nro 3

ACTA DE OFRECIMIENTOS (virtual) DE HORAS CÁTEDRA Y CARGOS NRO 18/22

En la ciudad de Ushuaia a los 22 días del mes de Abril de 2022, siendo las 22:00 hs. En el marco de la Resolución M.E.C.C. y T. Nro 372/2020 y su modificatoria Nro 494/2020 y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente link <https://formaciondigital.tdf.gob.ar/> de la plataforma "Aprendiendo en casa", el CENS N° 3, procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedra y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello el resultado del 1er Llamado:

Espacio Curricular o Cargo

Cantidad de horas o cargo	Espacio Curricular o Cargo	SIGE	Horarios	Situación de Revista	Sección	División	Turno	Motivo
2	119 - Educación para la Salud	24402	Martes 20:00 a 20:40, 20:40 a 21:20h.	Suplente	2º	B	Noche	Renuncia Docente Diarte. J

El presente acto se enmarca en lo prescripto en el artículo 103 de la Ley Nacional Nro 14.473. Asimismo se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

- 1- Conforme a lo establecido por la Ley Nacional, antes mencionada, se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina entre los postulantes inscriptos para interinatos y suplencias.
- 2- Es absoluta responsabilidad de los docentes postulantes, independientemente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados por la Ley Provincial Nro 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedra, como a la presentación de la declaración jurada de cargos y actividades.
- 3- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía, sin más trámite (Art. 50 de la Ley Nacional Nro 14.473).
- 4- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder.
- 5- Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto. Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y esta inactivo por un período de 2 años, deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN EL PRESENTE Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE.

Se presenta en forma on line al ofrecimiento los siguientes postulantes:

Mérito	Puntaje	DNI	Docente	Acepta	Firma
Docente	15.901	32.761.073	Galeano Maria Del Mar	Acepta	
Supletorio	3.934	37.262.278	Quintana Alexis Miguel		
-	Sin merituar	28.209.614	Burlando Javier		



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Junta de Clasificación y Disciplina
Educación Secundaria

-	Sin merituar	35.281.660	Taglioli Araya Ivana Micaela		
-	Sin merituar	34.033.421	Vega Carla Cecilia		
-	Sin merituar	18.658.553	Capurro Adriana Marcela		

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”